DICTAMEN NRO. 17/2012

Señor
Don Carlos A. Villalba López, Intendente
Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo

Visto, el Art. 27 de la Ley 2051/03, Art. 11 y 55 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de las Contrataciones Publicas, el Comité de Evaluación tiene el agrado de dirigirse a Usted y por la presente remitir el dictamen en referencia al Llamado por Contratación Directa 10/2012, para la "Construcción de estacionamiento paralelo a la Avda. de las Residentas entre las Calles Guaraní, 14 de mayo y Mcal. López, ID 235252".

La Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado correspondiente para la "Construcción de estacionamiento paralelo a la Avda. de las Residentas entre las Calles Guaraní, 14 de mayo y Mcal. López", esto en el marco de una Licitación por Contratación Directa.

Conforme a los documentos presentados, en la fecha y hora indicada en el ACTA DE APERTURA Nro. 19/2012, se han presentado los siguientes Oferentes: Constructora 8 de Diciembre, RUC 2979720-9, J.N. Comercial e Industrial S.R.L., RUC 80028347-3 y Constructora Divino Niño Jesús, RUC 431.316-0.

Analizado los documentos presentados se puede apreciar las ofertas:

1. **Constructora 8 de Diciembre, RUC 2979720-9, del Señor Genaro Andrés Fariña.**
   Presentó una oferta de guaraníes ciento diecinueve millones (Gs. 119.000.000).
   Documentaciones presentadas por el Oferente:
   - Nota de presentación de la oferta.
   - Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), Constancia N° 1203723.
   - Formulario de Oferta, Anexo 2.
   - Planilla de precios.
   - Garantía de mantenimiento de Oferta.
   - Fotocopia del Certificado de Patente Municipal.
   - Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
   - Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.
   - Declaración Jurada de estar de acuerdo con el PBC.
   - Declaración Jurada de haber visitado el sitio de la Obra.
   - Declaración Jurada que el oferente nunca ha sido penado o sancionado por multas por incumplimientos contractuales.
   - Declaración Jurada que se ajustará a las Especificaciones Técnicas y cómputos métricos de acuerdo con el PBC.
   - Declaración Jurada de contar con todos los equipos y maquinarias para llevar a cabo la obra.
   - Domicilio Legal de la Empresa.
   - Formulario 1.1 de Información del Oferente.
   - Formulario 1.3 de Situación Financiera.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA · Comité de Evaluación ·

- Formulario 1.4 Experiencia Gral. En Construcción.
- Formulario 1.5 Facturación Anual en Construcción.
- Formulario 1.6 Experiencia específica en construcción.
- Formulario 10 Listado de estructura y herramientas.
- Formulario 11 Listado de personal técnico y funcionarios.
- Fotocopia del Formulario 101 de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.
- Fotocopia del Balance General Analítico correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.
- Fotocopias de Contratos y Actas de Recepción de Obras con entidades del Estado.
  Toda la oferta se encuentra foliada y firmada por el Oferente.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1) DOCUMENTOS LEGALES	X	
2) SITUACIÓN FINANCIERA	X	
3) CAPACIDAD DE SUMINISTRO	X	

2. **J.N. Comercial e Industrial S.R.L., RUC 80028347-3.**
   Presentó una oferta de guaraníes ciento veintidós millones (Gs. 122.000.000).
   Documentaciones presentadas por el Oferente:
   - Formulario de Oferta, Anexo 2.
   - Planilla de precios.
   - Garantía de mantenimiento de Oferta.
   - Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
   - Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.
     Toda la oferta se encuentra foliada y firmada por el Oferente.
   - Fotocopia de Cédula de Identidad del representante legal de la empresa.
   - Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado N° 1181053.
   - Certificado de Patente Municipal.
   - Fotocopia de RUC del Oferente.
   - Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario.
   - Fotocopia de Acta de Conformación de Sociedad del Oferente.
     Toda la oferta se encuentra foliada y firmada por el Oferente.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1) DOCUMENTOS LEGALES	X	
2) SITUACIÓN FINANCIERA	X	
3) CAPACIDAD DE SUMINISTRO	X	

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA "Comité de Evaluación"

3. **Constructora Divino Niño Jesús, RUC 431.316-0, del Señor Julio Arias.**
Presentó una oferta de guaraníes ciento veinticinco millones (Gs. 125.000.000).
Documentaciones presentadas por el Oferente:
   - Formulario de Oferta, Anexo 2.
   - Planilla de precios.
   - Garantía de mantenimiento de Oferta.
   - Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
   - Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.
   Toda la oferta se encuentra foliada y firmada por el Oferente.
   - Fotocopia de Cédula de Identidad.
   - Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado N° 1148143.
   - Certificado de Cumplimiento Tributario.
   - Fotocopia de RUC del Oferente.
   - Certificado de Patente Municipal.
   - Fotocopia de Contratos con Entidades del estado.
   Toda la oferta se encuentra foliada y firmada por el Oferente

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1) DOCUMENTOS LEGALES	X	
2) SITUACIÓN FINANCIERA	X	
3) CAPACIDAD DE SUMINISTRO	X	

Estudiada la oferta según el Artículo 60 del Decreto 21909/03 modificado en partes por el decreto 5174/05. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme lo dispone la Ley 2051/03 y su decreto Reglamentario Nº 21909/03 en efecto, una vez analizadas en forma minuciosa el conjunto de ofertas, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo recomienda al Señor Intendente Municipal ADJUDICAR a **Constructora 8 de Diciembre, RUC 2979720-9, del Señor Genaro Andrés Fariña,** por cumplir con todas las exigencias requeridas para la Institución Municipal.

ESTE ES NUESTRO DICTAMEN.

La Paloma del Espíritu Santo, 07 de agosto de 2012.-

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO U.O.C

Viviana Ma. Rotela Zena
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA "Comité de Evaluación"

Lic. Liliana R. Irala Vargas
Asesora Financiera